



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 09 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 250L / '15/

VISTOS :

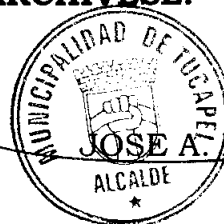
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- e) El Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 20.01.2015 que aprueba el programa de 3ra. Feria Costumbrista Cordillerana 2015
- f) La Solicitud de compra N°234, de fecha 05.10.2015 proveniente del Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación del folclorista Nacional Sr. Eduardo Muñoz Cuevas (El Huaso de Santa Juana), para que realice una presentación artística el día 08.11.2015, a las 17:30 hrs..
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación Directa como Único Proveedor del **folclorista nacional Sr. Eduardo Muñoz Cuevas (El Huaso de Santa Juana), RUT. 9.517.676-3**, quien realizará presentación artística el día Domingo 08.11.2015 a las 17:30 hrs. aprox. en Gimnasio Bicentenario de Huépil
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$444.444**, impuesto incluido, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
Jafa/GPL/AVQ/MWC/ncr.